



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 6 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00638/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCALDÍA-AZCA/DGG/DSG/2022-323 de fecha 01 de junio de 2022, signado por el Director General de Gobierno de la Alcaldía de Azcapotzalco, el Lic. Rafael Guarneros Saldaña, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de enero de 2022, mediante el similar MDPSPA/CSP/0258/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Rafael Guarneros Saldaña, Director General de Gobierno de la Alcaldía de Azcapotzalco.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	[Firma]
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	[Firma]
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	[Firma]

638
ALCALDÍA-AZCA/DGG/DSG/2022-323

Azcapotzalco Ciudad de México, a 01 de junio de 2022.

Asunto: Se envía respuesta punto de acuerdo

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General de Jurídico y Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
Presente.

En atención al oficio SG/DGJYEL/PA/CDMX/II/00022.1/2022 del 31 de enero del corriente, en el cual remite el siguiente punto de acuerdo:

"a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que remitan un informe sobre el estado que guardan los panteones en sus respectivas demarcaciones y el cumplimiento de la normatividad que los regula"

Al respecto me permito enviar la respuesta que el Lic. Carlos Ruiz Cuevas Jefe de Unidad Departamental de Panteones y Velatorios hace llegar a esta Dirección General a mi cargo mediante oficio ALCALDÍA-AZCA/DGG/DSG/JUDPV/2022-026 en copia simple.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rafael Guarneros Saldaña
Director General de Gobierno
de la Alcaldía Azcapotzalco.

C.c.p. Lic. Eduardo Arriola Cabrera. Secretario Particular en Azcapotzalco. Presente. Atención a SP1785/2021
Lic. Darlett Cerpa Serrano. Directora de Servicios de Gobierno. Presente
Jorge L. Irigoyen Ruiz. Subdirector de Enlace y Seguimiento. Presente.

RGS/DCR/seth



Alcaldía Azcapotzalco
Dirección General De Gobierno
Dirección De Servicios De Gobierno
JUD De Panteones Y Velatorios



Oficio: ALCALDÍA-AZCA/DGG/DSG/JUDPVI/2022-026.
Azcapotzalco, CDMX, a 10 de Febrero de 2022.
Asunto: Se remite respuesta de información.

Lic. Rafael Guarneros Saldaña
Director General de Gobierno.
Presente

Por medio de la presente y en atención al volante 197 de la Subdirección de Enlace y Seguimiento de la Dirección General de Gobierno y volante 059 de la Dirección de Servicios de Gobierno de fechas 03 y 09 de febrero del 2022 respectivamente, en el que se pide se remita un informe del estado que guardan cada uno de los panteones de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento o incumplimiento de la normativa que los regula.

- Por lo que hace a los panteones civiles de Azcapotzalco San Isidro, Santa Lucia y Santa Cruz Acayucan, se encuentran regulados y apegados a lo establecido en el Reglamento de Cementerios del Distrito Federal vigente.
- Por lo que hace a la legislación fiscal, nos encontramos apegados a lo establecido en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de la vigésima primera época, con fecha 11 de febrero de 2021, conformada por 324 hojas, señalado en la página 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.
- Por lo que hace a la normatividad Ambiental, nos encontramos elaborando la gestión para la actualización de la Licencia Ambiental Única de la Ciudad de México, ya que la última actualización realizada por la administración anterior fue realizada el 20 de marzo de 2020.
- Por lo que hace a los panteones vecinales San Pedro Xalpa, San Juan Tlihuaca, San José y San Andrés Acahualtongo, se encuentran administrativamente apegados a la normatividad vigente, pero su operatividad está regida por un patronato vecinal regulado por usos y costumbres.

Sin otro particular esperando haber cumplido en tiempo y forma, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Jefe de la Unidad Departamental de Panteones y Velatorio



Lic. Carlos Ruiz Cuevas



Copias: Lic. Darlett Cerpa Serrano, Directora de Servicios de Gobierno.
Lic. María Teresa Pérez Ramírez, Subdirectora de Espacio Público y de Gobierno.
Jorge L. Irigoyen Ruiz, Subdirector de Enlace y Seguimiento.
Acuse***

Av. Renacimiento s/n esq. Eje 3 Norte San Isidro, Col. Petrolera
C.P. 02480, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México